



SECCIÓN QUINTA

Núm. 6534

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR

Oficina de Recursos Humanos

La Concejalía delegada de Personal, con fecha 22 de agosto de 2024, aprobó las bases de la convocatoria de procesos selectivos para el ingreso y provisión de plazas/integradas en el grupo/subgrupo de clasificación profesional C1 de la plantilla de personal funcionario, mediante ingreso por el turno de promoción interna y el sistema selectivo de concurso-oposición.

Primero. — De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede rectificar los errores que a continuación se indican:

DONDE DICE:

«Segunda. — *Requisitos de las personas aspirantes.*

2.1. Para ser admitidas en estos procesos selectivos las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

[...].

d2) Acceso a plaza/categoría de técnica/o auxiliar Maestro Industrial: Estar en posesión o en condiciones de obtener un título de Técnico, Bachiller o equivalentes a efectos profesionales, o, en su defecto, tener una antigüedad en el Ayuntamiento de Zaragoza de diez años como funcionaria/o en plaza/categoría integrada en el grupo/subgrupo C2 de la escala de Administración especial, o de cinco como funcionaria/o en plaza/categoría integrada en el grupo/subgrupo C2 de la escala de Administración especial, más la superación de un curso impartido al efecto por el Ayuntamiento de Zaragoza».

«Sexta. — *Estructura del proceso selectivo (concurso-oposición).*

6.1. FASE DE CONCURSO.

6.1.1. Méritos a valorar:

6.1.1.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL.

Será objeto de valoración en este apartado:

[...].

c) Tiempo de servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Zaragoza en plaza integrada en el grupo/subgrupo C1 de la escala, subescala y clase determinada en los términos expresados en la base segunda (apartado 2.1.a), o interinamente en la plaza/categoría objeto del concurso, a razón de 2 puntos por año completo de trabajo».

DEBE DECIR:

Segunda. — *Requisitos de las personas aspirantes.*

2.1. Para ser admitidas en estos procesos selectivos las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

[...].

d2) Acceso a plaza/categoría de técnica/o auxiliar Maestro Industrial: Estar en posesión o en condiciones de obtener un título de Técnico, Bachiller o equivalentes a efectos profesionales, o, en su defecto, tener una antigüedad en el Ayuntamiento de Zaragoza de diez años como funcionaria/o en plaza/categoría integrada

en el grupo/subgrupo C2 de la escala de Administración especial, o de cinco como funcionaria/o en plaza/categoría integrada en el grupo/subgrupo C2 de la escala de Administración especial, más la superación de un curso impartido al efecto por el Ayuntamiento de Zaragoza.

d.3) Aquellos aspirantes que accedan desde una plaza/categoría integrada en el grupo/subgrupo C2 del mismo oficio estarán exentos de estar en posesión del certificado de profesionalidad exigido en el apartado anterior».

[...].

«Sexta. — *Estructura del proceso selectivo (concurso-oposición).*

6.1. *FASE DE CONCURSO.*

6.1.1. Méritos a valorar:

6.1.1.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL.

Será objeto de valoración en este apartado:

[...].

c) Tiempo de servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Zaragoza en plaza integrada en el grupo/subgrupo C2 de la escala, subescala y clase determinada en los términos expresados en la base segunda (apartado 2.1.a), o interinamente en la plaza/categoría objeto del concurso, a razón de 2 puntos por año completo de trabajo».

Segundo. — Disponer la publicación en el BOPZ, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza en el Portal de Oferta de Empleo:

www.zaragoza.es/oferta

I. C. de Zaragoza, a 10 de septiembre de 2024. — El jefe de la Oficina de Recursos Humanos, José Luis Serrano Bové.